

**29474** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF-1114/4.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo MF-1114/2.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Massey Ferguson», modelo MF-1114/4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 (cien) CV.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Massey Ferguson».  
 Modelo ..... MF-1114/4.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Massey Ferguson-Landini, SpA», Reggio Emilia (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Perkins, modelo A8354.4.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	92,8	2.091	1.000	213	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,0	2.091	1.000	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor—2.400 r.p.m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	100,9	2.400	1.148	223	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	108,6	2.400	1.148	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—2.091 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**29475** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Avia», modelo AZ-9.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta mismo fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Avia», modelo AZ-9, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 22 (veintidós) CV.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Avia».  
 Modelo ..... AZ-9.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis. 9AZ208088.  
 Fabricante ..... «Motor Ibérica, S. A.», Ejea de los Caballeros, Zaragoza.  
 Motor: Denominación ..... Avia, modelo RD-92/2.  
 Número ..... 922517.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	20,0	3.000	545	232	18	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	21,6	3.000	545	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—3.000 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y barra.